

**MANUAL INTERNO DE POLÍTICAS Y  
PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES**

**AFIANZAR SOCIEDAD ASESORA EN SEGUROS LTDA.**

**JUNIO 2013**

## INTRODUCCION

El presente documento se desarrolla en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, según la cual todas las entidades públicas o privadas que manejen datos personales, deberán adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para asegurar el efectivo ejercicio de los derechos de los titulares.

La Ley Estatutaria 1581 de 2012, reglamentada parcialmente por el Decreto 1377 de 2013, consagra mecanismos y garantías que permiten el pleno ejercicio del derecho constitucional, Artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia, conocido como habeas data, que confiere a los ciudadanos la posibilidad de conocer, actualizar, rectificar y controlar las informaciones que se hayan recogido sobre ellos en bases de datos o archivos.

En cumplimiento a lo establecido en los literales d) y e) del artículo 3 de la Ley 1581 de 2012, AFIANZAR Sociedad Asesora en Seguros Ltda., en calidad de responsables del tratamiento de los datos personales de los titulares que reposan en sus bases de datos, han adoptado el presente Manual Interno de Políticas y Procedimientos para garantizar que la recolección y tratamiento que se hace de los datos personales se ajuste a las disposiciones legales vigentes.

Información de los responsables del tratamiento de los datos:

AFIANZAR Sociedad Asesora en seguros Ltda.

Domicilio Bogotá D.C.

Dirección Calle 93 No 14-20 Oficina 311.

Teléfono PBX 6 22 45 30

Correo Electrónico [seguros@afianzar.com](mailto:seguros@afianzar.com)

AFIANZAR Sociedad Asesora en Seguros Ltda., se reserva el derecho de modificar este documento, los cambios serán comunicados oportunamente en la página Web [www.afianzar.com](http://www.afianzar.com)

## **DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1. - LEGISLACIÓN APLICABLE.** Este manual fue elaborado teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en los Artículos 15 y 20 de la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” y el Decreto 1377 de 2013 “por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012.

### **ARTÍCULO 2.- AMBITO DE APLICACIÓN.**

Este documento se aplica al tratamiento de datos de carácter personal y sensible que AFIANZAR Sociedad Asesora en Seguros Ltda., recoja en el giro ordinario de sus negocios y que deban ser tratados por ésta.

### **ARTÍCULO 3.- BASES DE DATOS.**

Las políticas y procedimientos y contenidos en la presente política aplican a las bases de datos que maneja AFIANZAR Sociedad Asesora en Seguros Ltda., y que serán registradas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1377 de 2013, cuyo periodo de vigencia se contará desde la fecha de la autorización y hasta el término razonable que resulte necesario, de acuerdo a las finalidades que justificaron su tratamiento.

### **ARTÍCULO 4.- OBJETO.**

Por medio del presente manual se da cumplimiento a lo previsto en el literal k del artículo 17 de la Ley 1581 de 2012 que regula los deberes que asisten a los responsables del tratamiento de datos personales, dentro de los cuales se encuentra el de adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial para la atención de consultas y reclamos de los titulares de la información. Así mismo tiene la finalidad de regular los procedimientos de recolección, manejo y tratamiento de los datos de carácter personal que realiza AFIANZAR Sociedad Asesora en Seguros Ltda., a fin de garantizar y proteger el derecho fundamental de habeas data en el marco de lo establecido por la Ley.

**ARTÍCULO 5.-DEFINICIONES.** Para efectos de la aplicación de las reglas contenidas en el presente manual y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1581 de 2013 y el Decreto 1377 de 2013, se entiende por:

- a) Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;
- b) Aviso de privacidad: Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el responsable que se pone a disposición del titular para el tratamiento de

sus datos personales. En el Aviso de Privacidad se comunica al titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales;

c) Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento;

d) Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una persona natural;

e) Dato Privado: Es el dato que por su naturaleza íntima sólo es relevante para el titular.

f) Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promuevan intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de los partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

g) Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de los datos personales por cuenta del Responsable del tratamiento;

h) Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos;

i) Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

j) Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los mismos.

ARTÍCULO 6.- PRINCIPIOS. Los principios que se establecen a continuación, constituyen los parámetros generales que serán respetados por AFIANZAR Sociedad Asesora en Seguros Ltda. en los procesos de acopio, uso y tratamiento de los datos personales.

a) Principio de finalidad: El tratamiento de los datos personales recogidos por AFIANZAR Sociedad Asesora en Seguros Ltda. debe obedecer a una finalidad legítima de la cual debe ser informada al Titular;

b) Principio de libertad: El tratamiento sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin la previa autorización del Titular, salvo mandato legal o judicial;

c) Principio de veracidad: La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;

d) Principio de transparencia: En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener de AFIANZAR Sociedad Asesora en Seguros Ltda. en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;

e) Principio de acceso y circulación restringida: Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados;

f) Principio de seguridad: La información sujeta a tratamiento por parte de AFIANZAR Sociedad Asesora en Seguros Ltda., se deberá proteger mediante el uso de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

g) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales están obligados a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

## **DERECHOS Y DEBERES**

ARTÍCULO 7. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN. De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a AFIANZAR Sociedad Asesora en Seguros Ltda. Estos derechos se podrán ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a AFIANZAR Sociedad Asesora en Seguros Ltda.

c) Ser informado por AFIANZAR Sociedad Asesora en Seguros Ltda., previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el presente manual, previo agotamiento del procedimiento de reclamación directa establecido en este documento.

- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

ARTÍCULO 8. DEBERES DE LOS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN: En calidad de Responsables del Tratamiento de los datos personales, AFIANZAR Sociedad Asesora en Seguros Ltda, aceptan y reconocen que estos pertenecen única y exclusivamente a sus titulares y que sólo ellos pueden disponer sobre los mismos, razón por la que sólo harán uso de ellos respetando la legislación vigente. De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, AFIANZAR Sociedad Asesora en Seguros Ltda., se comprometen a cumplir con los siguientes deberes, en lo relacionado con el tratamiento de datos personales:

- a) Garantizar al titular de la información, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular;
- c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e) Tramitar las consultas y reclamos formulados por los titulares de la información en los términos señalados por los artículos 14 y 15 de la ley 1581 de 2012;
- f) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- g) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- h) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- i) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente, sobre procesos judiciales relacionados con la calidad o detalles del dato personal;
- j) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
- k) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas.

l) Informar a través de los medios que considere pertinentes los nuevos mecanismos que implemente para que los titulares de la información hagan efectivos sus derechos.

## **AUTORIZACION**

ARTÍCULO 9.- AUTORIZACIÓN. La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte AFIANZAR Sociedad Asesora en Seguros Ltda., requiere del consentimiento libre, previo e informado y expreso del Titular de los mismos. AFIANZAR Sociedad Asesora en Seguros Ltda., en su condición de Responsables/Encargados del tratamiento de datos personales, ha dispuesto los mecanismos necesarios para obtener la autorización de los titulares garantizando en todo caso que es posible verificar el otorgamiento de dicha autorización.

ARTICULO 10. FINALIDAD DE LA AUTORIZACION. El Tratamiento de los datos personales de los Titulares se llevará a cabo por parte de AFIANZAR Sociedad Asesora en Seguros Ltda., con la siguiente finalidad: en general todo lo necesario para la adecuada administración y/o asesoramiento de planes y/o programas de seguros, incluido promoción de seguros, campañas de seguros y educación en seguros.

Los datos personales podrán ser objeto de almacenamiento, tratamiento, transmisión y transferencia a nivel nacional e internacional, tanto por quien tenga la función de responsable como por quien sea encargado. Igualmente su uso, circulación, recolección, actualización, transferencia y transmisión podrán hacerse a nivel nacional e internacional, por el responsable y/o por el encargado.

ARTÍCULO 11. FORMA Y MECANISMOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN. La autorización puede darse verbalmente y/o constar en un documento físico, electrónico o cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo mediante el cual se pueda concluir de forma inequívoca, que de no haberse surtido una conducta del titular, los datos no hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos.

La autorización del Titular es un requisito fundamental para que AFIANZAR Sociedad Asesora en Seguros Ltda., inicie cualquier clase de actividad comercial con el Titular. Por lo anterior, previo al uso de datos personales de los Titulares, AFIANZAR Sociedad Asesora en Seguros Ltda., debe contar con las autorizaciones respectivas de los mismos.

AFIANAR Sociedad Asesora en Seguros Ltda., establecerá los formatos y procedimientos para aplicar los lineamientos de la Ley 1581 de 2012. Dentro de los formatos se incluye el

formato SARLAFT de las Aseguradoras, el cual incluye dentro de sus cláusulas, la autorización al Intermediario al tratamiento de Datos Personales.

ARTÍCULO 12.- CONTENIDO DE LA AUTORIZACIÓN. La Autorización del Titular es una declaración de que éste permite a AFIANZAR Sociedad Asesora en Seguros Ltda., el uso de sus datos personales o sensibles y que además deberá contener:

- a) Objeto de la autorización.
- b) Finalidad del Tratamiento de Datos Personales.
- c) Usuarios de la información.
- d) Transferencia Internacional de información a terceros países.
- e) Datos personales de Niños, Niñas y adolescentes.
- f) Responsables y encargados de la información.

Los procedimientos y formatos que deberán emplearse en las operaciones ordinarias AFIANZAR Sociedad Asesora en Seguros Ltda., serán de conocimiento de los funcionarios.

ARTÍCULO 13.-PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN . AFIANZAR Sociedad Asesora en Seguros Ltda., adoptarán las medidas necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos idóneos de cuándo y cómo obtuvieron la autorización del Titular para el Tratamiento de los Datos.

ARTÍCULO 14.- AVISO DE PRIVACIDAD. El Aviso de Privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato que es puesto a disposición del Titular para el Tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se informa al Titular de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del Tratamiento que se pretende dar a sus datos personales.

AFIANZAR Sociedad Asesora en Seguros Ltda., deberán dar Aviso de Privacidad a todos los Titulares de Información que mantengan datos personales en las Bases de Datos de las Compañías de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

AFIANZAR Sociedad Asesora en Seguros Ltda., conservarán el modelo del aviso de privacidad que se pone a disposición de los titulares mientras se lleve a cabo el tratamiento de sus datos personales y perduren las obligaciones que de éste deriven. Para el almacenamiento del modelo, se emplearán medios informáticos, electrónicos o cualquier otra tecnología.

Este documento será puesto a disposición del titular de datos personales y como mínimo contendrá la siguiente información:



- a) Identificación del responsable del tratamiento de los datos personales (nombre, dirección y datos de contacto).
- b) El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo
- c) Los mecanismos generales que han dispuesto AFIANZAR Sociedad Asesora en Seguros Ltda., para que el titular de la información acceda, conozca y consulte la política de tratamiento de la información y los cambios que se produzcan en ella.

## **PRECEDIMIENTOS**

ARTÍCULO 16.- CONSULTAS.- El poder de disposición o decisión que tiene el Titular sobre la información que le concierne conlleva necesariamente el derecho de acceder y conocer si su información personal está siendo objeto de tratamiento por parte AFIANZAR Sociedad Asesora en Seguros Ltda., así como el alcance, condiciones y generalidades de dicho Tratamiento. De esta manera AFIANZAR Sociedad Asesora en Seguros Ltda. debe garantizar al Titular el derecho de acceso a través de Petición escrita , la cual deberá dirigirse a AFIANZAR Sociedad Asesora en Seguros Ltda.

Para la atención de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá la consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

ARTÍCULO 17.- RECLAMOS.- De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012, el Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una Base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes establecidos por la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo ante AFIANZAR Sociedad Asesora en Seguros Ltda. mediante el canal señalado en el Artículo anterior, el cual será tramitado siempre que la reclamación reúna los siguientes requisitos:

- 1. El reclamo lo podrá presentar el Titular, informando lo siguiente:
  - a. Número de identificación del Titular.
  - b. Descripción de los hechos que dan lugar al Reclamo.
  - c. Dirección para responder

e. Documentos que se requieran para hacer valer la reclamación.

2. Una vez AFIANZAR Sociedad Asesora en Seguros Ltda. reciba la reclamación, requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción para que subsane las fallas, en los eventos en que la reclamación no cumpla con los requisitos establecidos en el literal anterior.

3. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. Si por alguna circunstancia se recibe un reclamo que en realidad no debería ir dirigido contra AFIANZAR Sociedad Asesora en Seguros Ltda., ésta dará traslado de la misma, en la medida de sus posibilidades a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

4. Una vez recibido el reclamo completo por parte de AFIANZAR Sociedad Asesora en Seguros Ltda., se incluirá en las bases de datos que mantiene AFIANZAR Sociedad Asesora en Seguros Ltda., una leyenda que diga reclamo en “tramite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a tres (3) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea atendido a satisfacción del Titular.

5. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término se informará al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

ARTÍCULO 18.- IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A PRESENTAR RECLAMOS. En cualquier momento y de manera gratuita el Titular, sus causahabientes o su representante (presentando poder original) podrán solicitar a AFIANZAR Sociedad Asesora en Seguros Ltda., la rectificación, actualización o supresión de sus datos personales, mediante el procedimiento establecido en el presente Manual, informando lo siguiente:

1. El nombre y domicilio del Titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta.

2. Los documentos que acrediten la identidad o la representación legal del representante del Titular.

3. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el Titular busca ejercer alguno de sus derechos.

4. Se debe indicar las correcciones a realizar por AFIANZAR Sociedad Asesora en Seguros Ltda.

En los eventos en que un interesado ajeno al Titular solicite rectificar la información y no acredite en que calidad está presentando la solicitud, AFIANZAR Sociedad asesora en Seguros Ltda., tendrán por no presentada la solicitud.

AFIANZAR Sociedad Asesora en Seguros Ltda., tienen la obligación de rectificar y actualizar a solicitud del Titular, la información de éste que resulte incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos señalados en el presente Manual.

ARTÍCULO 19.- SUPRESIÓN DE DATOS. El Titular tiene el derecho en todo momento, a solicitar a AFIANZAR Sociedad Asesora en Seguros Ltda. La supresión (eliminación) de sus datos personales cuando:

- a. Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012.
- b. Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recolectados.
- c. Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recolectados.

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el Titular en los registros, archivos, bases de datos o Tratamiento realizados AFIANZAR Sociedad Asesora en Seguros Ltda.

AFIANZAR Sociedad Asesora en Seguros Ltda. podrán negar la solicitud de supresión cuando el dato sea necesario, en atención al deber legal o contractual que le asiste al Titular de permanecer en la base de datos de AFIANZAR Sociedad Asesora en Seguros Ltda.

Igualmente, AFIANZAR Sociedad Asesora en Seguros Ltda.. podrán negar la supresión del dato, cuando su eliminación obstaculice actuaciones judiciales o administrativas o cuando los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del Titular.

ARTÍCULO 20.- PROCESO DE SUPRESIÓN DE DATOS.- AFIANZAR Sociedad Asesora en Seguros Ltda.. deben realizar operativamente la supresión del dato de tal manera que la eliminación no permita la recuperación de la información.

ARTÍCULO 21.- REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN.- Los Titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual, mediante el procedimiento establecido en el presente Manual.

Se deberá tener en cuenta que existen dos modalidades en las que la revocación del consentimiento puede darse. La primera puede ser sobre la totalidad de las finalidades consentidas, esto es, que AFIANZAR Sociedad Asesora en Seguros Ltda. deban dejar de tratar por completo los datos del titular; la segunda, puede ocurrir sobre tipos de tratamiento determinados, como para fines comerciales o educativos.

Por lo anterior, será necesario que el Titular al momento de elevar la solicitud de revocatoria indique en ésta, si la revocación que pretende realizar es total o parcial.

## **SEGURIDAD DE LA INFORMACION**

ARTÍCULO 23. IMPLEMENTACIÓN DE LA MEDIDAS DE SEGURIDAD. AFIANZAR Sociedad Asesora en Seguros Ltda. Mantendrá protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para el personal con acceso a los datos de carácter personal y a los sistemas de información. El procedimiento deberá considerar como mínimo los siguientes aspectos:

- a) Ámbito de aplicación del procedimiento con especificación detallada de los datos protegidos.
- b) Medidas, normas, procedimientos, reglas y estándares encaminados a garantizar el nivel de seguridad exigido en la Ley 1581 de 2012.
- c) Funciones y obligaciones del personal.
- d) Procedimientos de realización de copias de respaldo y de recuperación (back up) de los datos.
- e) Controles periódicos que se deban realizar para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento de seguridad.

Las medidas de confidencialidad y seguridad de la información, implementadas por AFIANZAR Sociedad Asesora en Seguros Ltda., son:

- a) La base de datos de la organización reposa en los servidores de la Compañía.
- b) Los Servidores están administrados por los funcionarios de la Gerencia de la Organización, quienes controlan el acceso físico a personal autorizado.
- c) El sistema operativo WINDOWS SERVER de los servidores, provee control de acceso al servidor a través de usuarios y perfiles permitiendo implementar una política de claves seguras con cambio obligatorio periódico.
- d) Los funcionarios de la Gerencia, y proveedores del Software Administrativo de producción y cartera , con acceso a la base de datos firman un contrato de trabajo y/o servicio, donde se incluye entre otras obligaciones, cláusulas de confidencialidad, de reserva sobre bases de datos de toda clase y se obligan a no divulgar a nadie ninguna

información proveniente de terceras personas que El Responsable tenga la obligación de mantener confidencialmente y de la cual tenga conocimiento El Trabajador en el curso de su trabajo.

e) El acceso de los empleados de la Organización a la base de datos para registro de transacciones, consultas o reportes es autorizado a través de perfiles de usuarios de la aplicación de la organización, que se le asignan de acuerdo al cargo o rol que el empleado ejerza; el acceso a los datos también está controlado a través del alcance del rol de dicho usuario, el cual, igualmente dependiendo de su cargo o funciones, puede ser asignado a nivel de Departamento, Ramo o Cliente, entre otros.

## **DISPOSICIONES FINALES**

ARTÍCULO 24. DESIGNACIÓN.. AFIANZAR Sociedad Asesora en Seguros Ltda., designa a la GERENCIA GENERAL o quien haga sus veces, para cumplir con la función de protección de datos personales, así como para dar trámite a las solicitudes de los titulares, para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria.

A nivel interno se han establecido procedimientos para la oportuna y eficaz atención de los derechos de los titulares teniendo en cuenta nuestra estructura administrativa interna.

ARTÍCULO 25. VIGENCIA DEL MANUAL. El presente manual rige a partir del JUNIO de 2013.

**ACTUALIZADO OCTUBRE DE 2016**